

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA**

Girardota, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

<b>Radicado:</b>	05308-31-10-001-2015-00086-00
<b>Proceso:</b>	Ejecutivo alimentos
<b>Demandantes:</b>	Duván Alexander y Evely Melo Rave
<b>Demandado</b>	Alexander Rodrigo Melo Cerón c.c. 87.532.070
<b>Interlocutorio</b>	282 de 2024

En atención a los escritos que anteceden, se dispondrá dar traslado a la liquidación del crédito presentada, por el extremo ejecutante, desde el mes de junio de 2020 a marzo de 2023, por la suma adeudada de \$39.730.700, 61 (fs 253), teniendo en cuenta que la última aprobada fue realizada al mes de mayo de 2020 por una suma líquida de \$21.364.576,20 (fs 124), en los términos del artículo 446 – 2 y 110 del C. G. del P.; habida cuenta que no podrá prescindirse de aquella, por cuanto la parte accionante omitió efectuar el respectivo traslado, al demandado a través del canal digital dispuesto para ello, en cumplimiento del parágrafo del canon 9º, de la Ley 2213 de 2022.

Así mismo, la entrega de dineros a los ejecutantes, sólo será posible autorizarla, una vez se encuentre aprobada y en firme, la liquidación del crédito actualizada, en los términos del artículo 447 ídem.

De otro lado, se accede a lo solicitado, y se dispone oficiar a Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, para que se sirvan certificar los ingresos del señor ALEXANDER RODRIGO MELO CERÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.532.070, especificando lo devengado mes a mes como asignación pensional, prestaciones sociales legales y extralegales y sus descuentos, desde el mes de abril de 2023, hasta la fecha de la expedición de la certificación, realizada por esa dependencia. Sírvase proceder de conformidad por secretaria del despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LINA MARÍA OROZCO POSADA**

Juez

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA**

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co



**CERTIFICO:** Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No. 034** de **ABRIL 09 DE 2024**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

**LUIS ALONSO BERRUECOS CERVANTES**  
Secretario